



dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por JUAN CARLOS MENDOZA DIAZ, contra FARID PELAEZ SIERRA, Radicación: 44 279 40 89 001 2021 00248 00

Observada la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, doctor ROSEMBERG PEÑARANDA CHARRY, el cual requiere al despacho la información de los depósitos judiciales y que, de existir en el proceso de la referencia, le sean entregados.

El despacho una vez verificada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, evidencia que existen a la fecha y no han sido autorizados para su cobro dentro del proceso de la referencia, arroja un total de \$17.784.214, y hasta la fecha se han descontado \$4.663.423, por lo que se observa que el total de la obligación no ha sido cubierto, en consecuencia se ordenará el pago de los depósitos pendientes por cancelar que se encuentren en la plataforma por un total de \$524.513, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:

<b>DEUDA</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>PESOS</b>
CAPITAL	\$9.753.400
INTERESES MORA	\$7.720.894
AGENCIAS EN DERECHO Y COSTAS	\$309.920
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$17.784.214</b>
<b>ABONO A OBLIGACIÓN</b>	
DEPOSITOS CANCELADOS	\$4.663.423
DEPOSITOS A PENDIENTES DE PAGO	\$524.513
PAGO A INTERESES MORATORIOS	\$5.187.936
SUBTOTAL INTERESES MORATORIOS	\$2.532.958
PAGO AGENCIA EN DERECHO Y COSTAS	\$0,00
SUBTOTAL AGENCIA EN DERECHO Y COSTAS	\$0,00
ABONO A CAPITAL	\$0,00
SUBTOTAL ABONO CAPITAL	\$0,00
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$12.596.278</b>



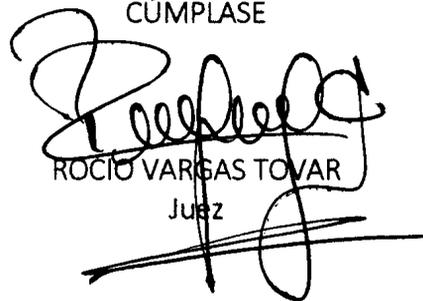
Así las cosas, el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren pendiente de pago al apoderado de la parte demandante, quien tiene facultad para recibir, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: SALDO actual **\$12.596.278**, incluyendo las agencias en derecho y costas del proceso

CÚMPLASE



ROCIO VARGAS TOVAR  
Juez